



**ACTA.** En Montevideo, el día siete de noviembre de dos mil dieciocho y siendo la hora doce y cinco, la infrascripta Escribana, María José Esteche, se constituye en la Oficina N° 8 (Departamento Notarial, División Jurídica) del Consejo de Educación Técnico Profesional con sede en la calle San Salvador N° 1674, para dar cumplimiento a lo solicitado por el Departamento de Concursos en Memo N° 111/18 de fecha 23/10/2018 (Nota N° 106668/18 recaída en el expediente N° 4/9951/2018), relacionado con el acto de apertura y escrutinio de sobres conteniendo votos emitidos por los concursantes del Llamado a Concurso para otorgar derecho a efectividad entre docentes interinos en el Área 269 para elegir el Delegado Observador de acuerdo al llamado a concurso para proveer cargos docentes en efectividad en la referida Área, convocado por Resolución N° 2420/18, Acta N° 162 del citado Consejo de fecha 21 de agosto de 2018 (Exp. 8103/18 recaído en Exp. 4/ 9951/ 2018). El acto se desarrolla con la presencia del funcionario de la Sección de Concursos Nicolás Revetria (C.I. 4.727.486-2).- El mismo se inscribe en el procedimiento de elección del Delegado de los concursantes, regulado por los artículos 36 a 41 del Reglamento de Concursos. Por consiguiente, los criterios de validación y/o anulación de sobres y votos en el escrutinio son de responsabilidad exclusiva de la Sección Concursos.- El personal de la Sección Concursos me informa que: son 6 aspirantes habilitados para votar en el Área 269. Se determinará un titular y un orden de prioridad de suplentes, de acuerdo con los votos obtenidos.- Se recibe un sobre cerrado y se procede a su apertura. En su interior se hallan depositados 3 sobres cerrados.- Efectuado el escrutinio, resulta lo siguiente: **A)** 1 voto anulado, y **B)** 2 votos válidos a favor de Sergio Ferreira.- Del escrutinio

realizado surge que **Sergio Ferreira** es el Delegado Observador.- Se deja constancia que la Sección Concursos avala que los votantes son todos inscriptos habilitados para votar. Siendo la hora doce y diez, se labra la presente, que una vez leída y de conformidad firma conjuntamente con la infrascripta Escribana la persona arriba referida, que estuvo presente durante todo el desarrollo del acto de referencia. **Nicolás Revetria.- María José Esteche, Escribana.-**